

## ACUERDO N° 005 DE 2024

**"Por medio del cual se modifica el Artículo °23 del Acuerdo N° 01 de 2015 Estatutos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare  
"EMPOAGUAS E.S.P."**

### **LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, "EMPOAGUAS E.S.P."**

En ejercicio de las facultades conferidas en el Título IX del Decreto 1333 de 1986 y la Ley 142 de 1994 y

### **CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 365, establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que su prestación puede ser asumida por entidades públicas, privadas o mixtas.

Que la Ley 142 de 1994 regula la prestación de los servicios públicos domiciliarios, definiendo los requisitos mínimos para los estatutos de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, incluyendo los de acueducto y alcantarillado.

Que el Decreto 1077 de 2015 reglamenta el sector de agua potable y saneamiento básico, estableciendo disposiciones sobre la eficiencia, sostenibilidad y calidad en la prestación de servicios públicos, que deben ser incorporadas en los estatutos de las empresas.

Que mediante el Acuerdo N° 01 de 2015 se adoptó y aprobó los Estatutos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare "EMPOAGUAS E.S.P."

Que se hace necesario ajustar dichos estatutos conforme a las actuales circunstancias, estructura organizacional y administrativa, a los requerimientos y necesidades del direccionamiento estratégico de EMPOAGUAS ESP.

Que el numeral 1 del artículo 19 del Acuerdo N° 01 de 2015 estableció como una de las funciones de la Junta Directiva *"Adoptar los estatutos generales de EMPOAGUAS ESP y los demás estatutos que sean necesarios y reformarlos cuando sea pertinente."*

Que mediante Acta No. 011 del 29 de noviembre de 2024, se aprobó la modificación al artículo 23 de los Estatutos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado EMPOAGUAS ESP (Acuerdo No. 001 de 2015), el cual trata de los REQUISITOS DEL CARGO Y COMPETENCIAS LABORALES de Gerente General.

En mérito de lo expuesto,

## ACUERDA

**Artículo 1.** Modifíquese el artículo 23 del Capítulo IV de los Estatutos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado EMPOAGUAS ESP (Acuerdo No. 001 de 2015), el cual trata de los REQUISITOS DEL CARGO Y COMPETENCIAS LABORALES de Gerente General, el cual quedará de la siguiente manera:

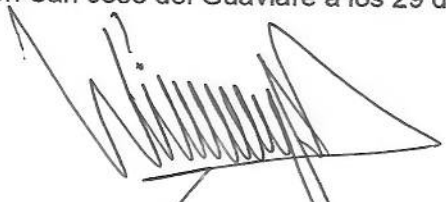
**Artículo 23. REQUISITOS DEL CARGO Y COMPETENCIAS LABORALES.** - Quien desempeñe el cargo de Gerente deberá acreditar en el momento de su posesión los siguientes requisitos y competencias:

- 1- Título profesional en áreas relacionadas con las ciencias administrativas, sociales, económicas, ingenierías y/o afines.
- 2- Cinco (5) años de experiencia Profesional.

**Artículo 2. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** - Los artículos que no fueron modificados quedaran iguales.

## PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José del Guaviare a los 29 días del mes de noviembre de 2024.



**WILLY ALEJANDRO RODRIGUEZ ROJAS**  
Presidente Junta Directiva



**LUIS ORLANDO CASTRO ACOSTA**  
Secretario Junta Directiva  
Gerente EMPOAGUAS ESP

Elaboró: Angie Katherine Duarte Suarez, Profesional de Apoyo  
Revisó: Sandra Milena Correa Medina, Subgerente Administrativa y Financiera  
Kleimar Arley Cuellar Barbosa, Dirección Jurídica *BAS*  
Ordenó: Luis Orlando Castro A., Gerente  
Aprobó: Junta Directiva

